

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42243 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz-UPAD Mercantil, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 140/2013 en el que figura como concursado/a ESKOOP, Sociedad Cooperativa Limitada, CIF F01022698, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluido el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por haber finalizado la fase de liquidación.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor y el cese de la administración concursal.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 2 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200056456-1